

RIO GALLEGOS; 24 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.374/03 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita pedido de licencia breve por estudios presentado por el Lic. Juan B. BELARDI en el periodo comprendido entre el 24 y 27 de Octubre del presente año en virtud de haber realizado una charla informativa sobre arqueología regional, la cual fue efectuada dentro del marco del Curso de Capacitación para Guías de Turismo y Montaña en El Chaltén;

Que a fs. 4 obra Nota N° 316/JDP-UARG/03 mediante la cual la Jefatura de la División Administración de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91- Licencia Breve por estudios- Artículo 1- Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

Que obra Despacho N° 162/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando otorgar la licencia requerida por el Lic. BELARDI;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

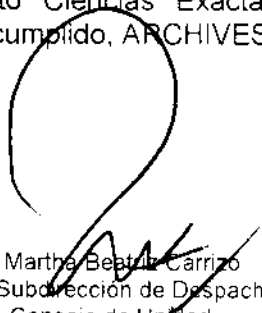
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

A C U E R D A:

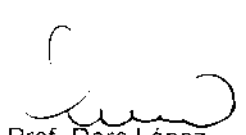
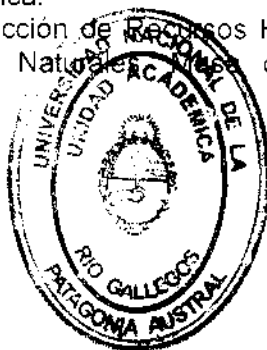
ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia breve por estudios al Lic. Juan B. BELARDI (C.U.I.L. N° 20-18405325-0) en el cargo de Profesor Asociado Ordinario- Dedicación Completa en la División Recursos Naturales, en virtud de haber realizado en el periodo comprendido entre el 24 y 27 de Octubre de 2003 una charla informativa sobre arqueología regional, la cual fue efectuada dentro del marco del Curso de Capacitación para Guías de Turismo y Montaña en el Chaltén.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de la División Administración de Personal y cumplido girar a la Secretaria General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

506